

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA**  
**PLAZA NÚM.: 3**

Manuel Luque Gallego  
Presidenta/e de la Comisión  
Jorge Martín Arevalillo  
Secretaria/o de la Comisión  
Jorge Sieiro Froiz  
Vocal de la Comisión  
María Beatriz Arjona Otero  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
04/05/2026 10:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MARÍA	17
2.º	CASTIÑEIRA VEIGA, GONZALO	16,85
3.º	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	16,75

(\*) De mayor a menor puntuación.

**Observaciones:**

- En el apartado 5 (Experiencia profesional) solo se ha puntuado si guardaba relación con la materia "Estadística" objeto de la convocatoria.
- En el apartado 6 (Experiencia discente universitaria) solo se han puntuado los cursos vinculados explícitamente con la metodología de la enseñanza a distancia (como se indica en el baremo de la convocatoria).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Manuel Luque Gallego

Fdo.: Jorge Martín Arevalillo

Fdo.: Jorge Sieiro Froiz

Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

**Centro Asociado: PONTEVEDRA**

**Plaza Número: 3**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por titulaciones en Matemáticas o Estadística e Investigación Operativa.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Cada curso UNED.	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Cada certificado.	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por participación en proyectos de innovación docente universitaria en entornos no presenciales, en áreas relacionadas con las Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa (por proyecto).	0,5 puntos
En áreas afines (por participación en proyecto).	0,2 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Artículos de JCR y libros con indicios de calidad acreditados relacionados con la materia de la tutoría (por publicación).	0,5 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Artículos no indexados, capítulos de libro, comunicaciones a congreso, material informático y audiovisual, otras publicaciones científicas, relacionadas con la materia de la tutoría (por publicación).	0,25 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Otras publicaciones (por publicación).	0,1 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por curso o título finalizado.	0,2 puntos
--------------------------------	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Estudios.	2 puntos
Docencia.	1,5 puntos
Profesión.	0,5 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: PONTEVEDRA

PLAZA NÚM.: 3

Carrera:	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Departamento:	ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y CÁLCULO NUMÉRICO	
Asignatura 1:	Estadística (Ing.Informática/Ing.TI)	Código 1: 7190105-
Asignatura 2:		Código 2:
Asignatura 3:		Código 3:
Asignatura 4:		Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL	MAX.2	
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.5	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7			TOTAL MAX.4
1	***5030**	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MARÍA		1,68	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	0,40	5,50	1,00	4,00	0,00	1,00	5,00	3,00	0,75	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	3,50	17,00	
2	***5819**	CASTIÑEIRA VEIGA, GONZALO		1,88	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,60	0,60	3,25	3,25	16,85	
3	***7363**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER		2,83	1,50	1,00	2,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	1,80	1,00	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	3,25	16,75	
4	***9599**	LOSADA RODRIGUEZ, JORGE		2,68	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	0,20	5,50	0,00	2,50	0,00	1,00	3,50	3,00	0,00	0,20	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	14,50	
5	***8367**	MENDEZ VAZQUEZ, ANGEL		2,65	1,50	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,25	0,80	0,00	1,05	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2,75	2,75	9,55	
6	***2122**	MONTERO HERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA		1,25	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,20	3,95	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	2,25	2,25	10,60	
7	***3117**	POLO NOCHE, JAVIER		2,17	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	5,17	0,00	0,50	1,20	0,00	1,70	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	9,62	
8	***5367**	SÁNCHEZ RÚA, MARIA TERESA		2,03	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	0,20	5,50	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00	1,00	0,50	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	3,25	15,25	
9	***2597**	TILVE RÚA, VÍCTOR		1,34	1,50	1,00	0,00	1,00	0,00	0,20	5,04	0,00	1,50	2,20	1,00	4,70	1,00	1,50	0,00	2,50	0,00	0,00	0,20	0,20	3,25	3,25	15,69	
10	***6299**	TORRES RIVAS, M <sup>a</sup> JESÚS		1,34	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	4,34	0,00	4,00	5,00	0,50	5,00	0,00	0,25	0,10	0,35	0,00	0,00	0,60	0,60	3,25	3,25	13,54	